

Santiago, 22 de abril de 2020

Señor  
Andrés Illanes G.  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.  
Lo Fontecilla N° 441  
Las Condes

REF.: Rectifica error formal y complementa Propuesta de Candidato a Director Independiente que indica.

De mi consideración,

En la propuesta de Candidato a Director Independiente de **Clínica Las Condes S.A.**, de fecha 17 de abril de 2020, que presentó el suscrito, en conjunto con Inversiones Castilla S.A., proponiendo a don Christian Traeger Gimeno a dicho cargo, se señaló erróneamente que la elección se realizaría en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2020, debiendo decir correctamente que la elección se realizaría en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2020.

Por consiguiente, sírvase tener por rectificado el error formal antes referido de la manera en que se ha señalado, siendo esta nota complemento de la Propuesta de 17 de abril de 2020, antes citada.

Saluda atte. a Ud.

  
Segundo Gómez Pacheco  
por sí  
RUT 6.053.060-2  
y en representación de  
**Inversiones Castilla S.A**  
RUT 76.877.127-8



Santiago, 22 de abril de 2020

Señor  
Andrés Illanes G.  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.  
Lo Fontecilla N° 441  
Las Condes

REF.: Declaración Jurada del artículo 50 bis de la Ley 18.046.-

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 bis, de la Ley 18.046, y habiendo sido propuesto como candidato a ocupar el cargo de director independiente de Clínica Las Condes S.A., por el accionista Segundo Gómez Pacheco e "Inversiones Castilla S.A.", adjunto a la presente sírvase encontrar declaración jurada exigida por la disposición antes citada para aquellos candidatos a directores independientes de una sociedad anónima, para la elección que se realizará en la Junta Ordinaria de Accionistas el próximo 28 de abril de 2020.

Saluda atte. a Ud.



CHRISTIAN TRAEGER GIMENO



**DECLARACION JURADA DEL ART. 50 BIS DE LA LEY 18.046  
PARA CANDIDATO A DIRECTOR INDEPENDIENTE DE  
"CLINICA LAS CONDES S.A."**

En Santiago de Chile a 22 de abril de 2020, comparece don Christian Traeger Gimeno, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 16.014.874-8, domiciliado en calle Federico Lathrop N° 12.526, depto. 105, comuna de Lo Barnechea, Santiago, y declara bajo juramento lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a director independiente de la sociedad Clínica Las Condes S.A.;
2. Que, en los últimos dieciocho meses, ni antes de ese plazo:
  - a) No mantengo ningún tipo de vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
  - b) No mantengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en la letra a) precedente.
  - c) No he sido director, gerente, administrador o ejecutivo principal de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en la letra a) precedente.
  - d) No he sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, el 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de entidades que hayan prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en la letra a) precedente.
  - e) No he sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.

3. No mantengo alguna relación con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privarme de un grado razonable de autonomía, ni que interfiera con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, o que pueda generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio, y,
4. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.



CHRISTIAN FRAEGER GIMENO